REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 04 de Abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1273 /

V I S T O S

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.

2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

1. POR DECRETO ALCALDICIO N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

D E C R E T O

CONSIDERANDO, Las necesidades de funciones administrativas y pedagógicas de la sala cuna Los Cerezos dependiente del Departamento de educación de San Pablo para el primer semestre.

AUTORÍCESE, La compra de material fungible para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas para el primer semestre del año escolar para la sala cuna Los Cerezos de la comuna de San Pablo, por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Secretario Municipal